



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00128 00
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y MÉDICA
DEMANDANTE:	MÓNICA TATIANA MORENO TAMAYO, GUSTAVO ARLEY SÁNCHEZ LÓPEZ, IRISTELBA TAMAYO ARANGO, BLANCA ELISA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y SAMUEL DÍAZ TAMAYO
DEMANDADO:	SOCIEDAD COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A., INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA S.A.S., ÁNGELA MARÍA TRUJILLO GAVIRIA, OLGA VIVIANA VIVAS REYES Y GLORIA ELENA SUÁREZ VALLEJO
TEMAS	INCORPORA CONTESTACIÓN

Se INCORPORA la contestación a la demanda, presentada en término por ÁNGELA MARÍA TRUJILLO GAVIRIA y OLGA VIVIANA VIVAS REYES, a la que se le dará el respectivo trámite, una vez se encuentre integrado debidamente el contradictorio con los llamados en garantía.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac822f7b385b70b8d36b5233f185ec0dde3d2f06d464181ed46d400b28d673a**

Documento generado en 22/04/2024 02:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>